

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

Gender violence, co-responsibility, and stereotypes: An analysis from individual and legal experiences and social perception.

Violência de gênero, corresponsabilidade e estereótipos: Análise a partir das experiências individuais, legais e da percepção social.

Fecha de presentación: 15/05/2025, Fecha de Aceptación: 30/05/2025, Fecha de publicación: 01/09/2025



 **Claudia Videla Pino** ¹

E-Mail: csvp@universidadisidro.edu.mx

ORCID: <https://orcid.org/0009-0002-6706-4861>

 **Olga M. Martínez** ²

E-Mail: olga.martinez@ti04.net

ORCID: <https://orcid.org/0009-0008-7810-2409>

¹ Universidad Isidro de México

² Universidad Tecnológica Intercontinental, Paraguay

Cita sugerida (APA, séptima edición)

Videla-Pino, C. & Martínez, O.M. (2025) Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social. *Revista Ciencia & Sociedad*, 5(3), 361-374.

RESUMEN

Esta investigación analiza la violencia de género contra la mujer desde una perspectiva fenomenológica y hermenéutica, enfocándose en la corresponsabilidad y los estereotipos de género como elementos estructurales del problema. A pesar de los avances normativos y acuerdos internacionales como la Convención de Belém do Pará, persisten elevados índices de violencia estructural en América Latina, manifestados en formas físicas, psicológicas, simbólicas y patrimoniales. Se evidencia un vacío en los enfoques tradicionales que se limitan a sancionar al agresor y victimizar a la mujer sin transformar las estructuras que perpetúan la violencia. Frente a ello, se propone una mirada disruptiva centrada en la corresponsabilidad, entendida como redistribución equitativa de roles y tareas entre géneros, implicando cambios culturales, jurídicos y educativos. La metodología aplicada es cualitativa, con enfoque fenomenológico, basada en entrevistas en profundidad a tres mujeres de América, seleccionadas intencionalmente por sus experiencias directas o indirectas con la violencia de género. Se utilizó además análisis documental para triangulación. El análisis de datos incluyó codificación abierta y axial, lo que permitió identificar categorías como normalización social de la violencia, vivencias familiares, estereotipos aprendidos y propuestas de cambio. Los resultados revelan

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

percepciones diversas pero convergentes respecto al peso de los estereotipos y la necesidad de educación emocional e igualdad relacional. La violencia de género, más allá de lo individual, se entiende como fenómeno multicausal y estructural, cuya erradicación exige estrategias integrales y un cambio profundo en las relaciones de poder entre hombres y mujeres.

Palabras claves: Corresponsabilidad; Desigualdad estructural; Estereotipos de género; Perspectiva fenomenológica; Violencia de género.

ABSTRACT

This research analyzes gender-based violence against women from a phenomenological and hermeneutical perspective, emphasizing shared responsibility and gender stereotypes as structural components of the issue. Despite normative advances and international agreements such as the Inter-American Convention of Belém do Pará, high levels of structural violence persist throughout Latin America, taking physical, psychological, symbolic, and economic forms. Traditional approaches often focus on punishing the perpetrator and victimizing the woman without addressing the underlying power structures. In response, this study proposes a disruptive perspective centered on shared responsibility, understood as the equitable redistribution of domestic, emotional, and economic roles between genders. This vision calls for deep cultural, legal, and educational transformations. The research follows a qualitative, phenomenological methodology and is based on in-depth interviews with three women from the Americas, selected intentionally due to their direct or indirect experiences with gender-based violence. Document analysis was also conducted to support data triangulation. Data processing included open and axial coding, revealing key thematic categories such as normalization of violence, family dynamics, internalized gender stereotypes, and the need for emotional education and relational equality. The findings highlight diverse but converging perceptions regarding the social roots of gender violence and the urgency of breaking with traditional, patriarchal frameworks. Ultimately, gender-based violence is framed as a structural and multicausal phenomenon that demands comprehensive strategies and profound shifts in gender relations, rather than isolated punitive measures.

Keywords: Co-responsibility; Structural inequality; Gender stereotypes; Phenomenological perspective; Gender violence.

RESUMO

Esta pesquisa analisa a violência de gênero contra a mulher a partir de uma perspectiva fenomenológica e hermenêutica, focando na **corresponsabilidade** e nos **estereótipos de gênero** como elementos estruturais do problema. Apesar dos avanços normativos e de acordos internacionais como a Convenção de Belém do Pará, persistem altos índices de violência estrutural na América Latina, manifestados em formas físicas, psicológicas, simbólicas e patrimoniais. É evidente uma lacuna nas abordagens tradicionais que se limitam a punir o agressor e vitimizar a mulher, sem transformar as estruturas que perpetuam a violência. Diante disso, propõe-se um olhar disruptivo centrado na corresponsabilidade, entendida como a redistribuição equitativa de papéis e tarefas entre os gêneros, o que implica mudanças culturais, jurídicas e educacionais. A metodologia aplicada é qualitativa, com abordagem fenomenológica, baseada em entrevistas em profundidade com três mulheres da América, selecionadas intencionalmente por suas experiências diretas ou indiretas com a violência de gênero. A análise documental também foi utilizada para triangulação. A análise dos dados incluiu codificação aberta e axial, que permitiu identificar categorias como a normalização social da violência, vivências familiares, estereótipos aprendidos e propostas de mudança. Os resultados revelam percepções diversas, mas convergentes, em relação ao peso dos estereótipos e à necessidade de educação emocional e igualdade relacional. A violência de gênero, além de ser um fenômeno individual, é entendida como um fenômeno multicausal e estrutural, cuja

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

erradicação exige estratégias integrais e uma mudança profunda nas relações de poder entre homens e mulheres.

Palavras-chave: Corresponsabilidade; Desigualdade estrutural; Estereótipos de gênero; Perspectiva fenomenológica; Violência de gênero.

===== O =====

INTRODUCCIÓN

El presunto estudio analiza la violencia de género desde la perspectiva de la corresponsabilidad y los estereotipos de género, a partir de las experiencias individuales, legales y la percepción social de los actores involucrados, desde diferentes contextos, como México, Perú y Paraguay.

La violencia de género se ha considerado de forma errónea como una cuestión doméstica y privada que sólo concierne a agresor y víctima en el imaginario colectivo patriarcal y tradicional. El paso de asunto privado a asunto público no ha sido fácil ni breve. La dificultad estriba en la conceptualización de la violencia de género y en las actitudes y creencias adquiridas por una sociedad patriarcal en la que las relaciones entre hombres y mujeres son desiguales y de poder en los que en la cúspide jerárquica se encuentran los hombres blancos heterosexuales. (Rodríguez Osuna, 2021, p. 13)

En el contexto de la violencia de género contra la mujer y los miembros del grupo familiar representa un problema crítico en América Latina. A pesar de los avances normativos y la ratificación de acuerdos internacionales como la Convención de Belém do Pará llevada a cabo por la Organización de los Estados Americanos (OEA, 1994), persisten altos niveles de desigualdad y violencia estructural. Estudios recientes indican que aproximadamente el 30 % de las mujeres han sido víctimas de algún tipo de abuso, con el femicidio en aumento en varios países de la región (ONU Mujeres, 2024 y CEPAL, 2024).

En los últimos años se ha realizado esfuerzos por medir el alcance de esta problemática, sus causas y efectos asociados. Sin embargo, luego de revisiones en revistas referidas al tema, se denota la existencia de un vacío en los enfoques tradicionales, los cuales persiguen la culpabilidad del sujeto agresor, victimizar al sujeto que recibe la agresión y tipificar al hecho. Sin embargo, omite el interrogante: porque se obtiene los mismos resultados en tanto las tasas de feminicidio no disminuyen. De todo ello se desprende la propuesta de una mirada disruptiva frente al objeto de estudio.: La corresponsabilidad de partes.

Por ello el término fue mutando y se comenzaron a gestar teorías, las cuales promueven la participación de ambos sujetos en la toma de decisiones que puedan influenciar áreas de índole familiar, laboral, parental y jurídica (Urrutia y Figueroa, 2015).

El contexto internacional en cifras arroja las tasas de participación diferenciada entre hombre y mujer, mientras que para el primero se observa que su participación laboral a nivel mundial con un 49% respecto de la segunda es de 32, 7%. Pese a que la globalización ha favorecido a millones de mujeres a encontrar empleo y lograr autonomía, capacidad de tomar decisiones en las responsabilidades familiares entre ellas las de común acuerdo de una posible separación, sin que esto refleje una represalia para ejercer violencia psicológica, física o patrimonial. El escenario actual arroja que la brecha aumenta (ILO, 2020) por variables históricas, sociales y epidemiológicas, como la última pandemia COVID-19.

A partir de datos proporcionados por organismos internacionales como CEPAL, UNFPA y ONU Mujeres, se examinan las tendencias y desafíos en la erradicación de la violencia de género, resaltando la necesidad de estrategias integrales para su prevención y mitigación.

La violencia de género constituye una problemática estructural y multicausal que afecta de manera desproporcionada a las mujeres en diversos contextos sociales, económicos y culturales. Tal como lo establece la Convención de Belém do Pará (OEA, 1994), la violencia

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

contra la mujer no se limita al ámbito físico, sino que incluye dimensiones psicológicas, sexuales, simbólicas y patrimoniales, las cuales se producen tanto en el espacio público como en el privado. Esta violencia no es un fenómeno aislado ni accidental, sino que se enmarca en relaciones de poder históricamente desiguales entre varones y mujeres, perpetuadas por estereotipos de género, normas culturales patriarcales y sistemas institucionales que reproducen la subordinación femenina (ONU Mujeres, 2024).

En América Latina, pese a los avances legislativos y al reconocimiento formal de los derechos de las mujeres, persiste una brecha entre el marco normativo y la realidad vivida. Las cifras de feminicidio, la impunidad judicial, la falta de acceso a redes de protección y la normalización de la violencia doméstica siguen evidenciando la fragilidad de las políticas públicas de género (CEPAL, 2024). Frente a ello, surge la necesidad de mirar más allá de los enfoques tradicionales que se limitan a sancionar al agresor y victimizar a la mujer, sin transformar las estructuras sociales que sostienen estas dinámicas.

En ese ámbito, el concepto de corresponsabilidad se plantea como una propuesta alternativa y transformadora. Inicialmente vinculado a la conciliación entre vida familiar y laboral, el término ha evolucionado hacia una perspectiva más amplia que implica la redistribución equitativa de las responsabilidades familiares, afectivas, parentales, domésticas y económicas entre todos los miembros del hogar, sin distinción de género (Urrutia y Figueroa, 2015). Esta visión reconoce que la desigualdad en la distribución de los cuidados y las tareas del hogar no solo recarga a las mujeres, sino que también es un factor estructurante de la violencia simbólica y física que enfrentan. La corresponsabilidad, por tanto, no se limita a un arreglo práctico, sino que implica una transformación cultural, jurídica y educativa sobre los roles de género y las relaciones de poder dentro de la familia.

Según Quichimbo Tacuri (2025 p.25) La percepción de la violencia de género varía ampliamente entre diferentes culturas, sociedades e individuos en términos generales, la violencia de género es cualquier acto o patrón de comportamiento que causa daño físico, sexual o psicológico a alguien en función de su género, la percepción de la violencia de género es multifacética y está influenciada por una variedad de factores, de sensibilización, por la educación y por el cambio cultural que son fundamentales para abordar este problema de manera afectiva y que promueve sociedades más justas e igualitarias.

Bases legales de México

- *Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (1917, reformas vigentes)*

Prohíbe toda forma de discriminación por género.

Reconoce la igualdad entre el hombre y la mujer, y el derecho a una vida libre de violencia.

- *Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (2007)*

Define tipos de violencia, establece órdenes de protección, protocolos de atención y medidas de prevención.

Reconoce la violencia estructural e institucional, y plantea la necesidad de corresponsabilidad de Estado y sociedad.

- *Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (2006)*

Promueve la equidad y la eliminación de estereotipos de género.

Establecen la transversalidad de género y la corresponsabilidad en la vida familiar y laboral.

Bases legales de Paraguay

- *Constitución Nacional del Paraguay (1992)*

Principio de igualdad y no discriminación.

Establece la protección especial del Estado a la mujer contra toda forma de violencia.

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

Reconoce a los miembros de la familia, en especial a niños y adolescentes, como sujetos de derecho y con protección especial.

- *Ley N.º 5777/2016 "De Protección Integral a las Mujeres contra toda forma de violencia"*

Define tipos de violencia (física, psicológica, sexual, simbólica, económica, etc.) y establece mecanismos de prevención, atención, protección y sanción.

Introduce el enfoque de género y reconoce la violencia estructural como fenómeno social.

Principios rectores y definiciones clave sobre violencia y corresponsabilidad estatal.

- *Código Penal Paraguayo (Ley N.º 1160/1997, mod.)*

Sanciona delitos relacionados con violencia doméstica, amenazas, coacción y maltrato físico o psicológico.

Bases legales de Perú

- *Constitución Política del Perú (1993, con reformas)*

Derecho a la igualdad ante la ley.

El Estado protege a la familia y promueve su bienestar integral.

- *Ley N.º 30364 "Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar" (2015)*

Define múltiples formas de violencia de género y establece un sistema articulado de protección.

Introduce la noción de violencia basada en relaciones de poder y subordinación.

Señala el rol del Estado en la transformación de patrones socioculturales.

- *Ley N.º 28983 "Ley de Igualdad de Oportunidades entre Mujeres y Hombres" (2007)*

Promueve la corresponsabilidad familiar, social y estatal en el cumplimiento de derechos y la superación de desigualdades de género.

Estas bases legales sustentan la pertinencia del enfoque cualitativo fenomenológico, ya que reconocen que la violencia de género no solo es un hecho penal o jurídico, sino también un fenómeno estructural, cultural y simbólico. Por tanto, el uso de entrevistas en profundidad y el análisis documental como técnicas metodológicas permite comprender:

Las experiencias subjetivas de las víctimas y actores sociales desde sus propias voces.

Las normativas que rigen sus entornos jurídicos, institucionales y socioculturales.

La triangulación con documentos legales y académicos que refuerzan la validez de los hallazgos.

Las bases legales de estos países aportan a la investigación un sustento normativo, comparativo y contextual que enriquece el análisis de la violencia de género desde las vivencias subjetivas de los participantes y desde el marco jurídico de cada país.

Este conjunto de normativas permite reconocer la violencia de género como una violación de derechos humanos, superando visiones reduccionistas que la limitan al ámbito privado. A la vez valida que el enfoque fenomenológico no solo es metodológicamente pertinente, sino jurídicamente legítimo.

Leyes como la Ley 5777/16 (Paraguay), la Ley 30364 (Perú) y la Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia (México) reconocen que la violencia de género está sustentada en desigualdades históricas de poder, estereotipos y patrones socioculturales. Lo cual aporta coherencia teórica al estudio al centrarse en la corresponsabilidad y no solo en la criminalización del agresor.

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

Tanto en las leyes de igualdad (Ley 28983 en Perú, Ley General para la Igualdad en México) como en la normativa paraguaya, se introduce el principio de corresponsabilidad entre géneros y con el Estado. Lo que respalda conceptualmente la propuesta disruptiva del estudio de analizar el rol activo de todos los actores en la prevención y superación de la violencia.

Al utilizar los documentos oficiales como parte de la triangulación metodológica, estas leyes sirven como fuente directa de análisis, enriqueciendo la interpretación de los discursos mediante la comparación con lo establecido en los marcos normativos. Se pasa así del discurso subjetivo a una visión crítica contextualizada.

El contraste entre los tres países permite observar similitudes y diferencias en la respuesta legal ante la violencia de género, lo que otorga una perspectiva regional latinoamericana. Esto es especialmente valioso en un estudio cualitativo transnacional, al permitir interpretar las experiencias personales dentro de sistemas normativos distintos pero convergentes en la protección de la mujer y la igualdad de género.

Al alinearse con marcos legales nacionales e internacionales (como la Convención de Belém do Pará), el estudio no solo cumple con criterios éticos, sino que fortalece su legitimidad académica y política, mostrando su relevancia para la transformación social y la formulación de políticas públicas.

Contexto social

Visibilización del problema como fenómeno público y colectivo

Las leyes analizadas (especialmente la Ley 5777/16 de Paraguay, la Ley 30364 del Perú y la LGAMVLV de México) han contribuido a romper el silencio social en torno a la violencia de género, posicionándola como una problemática que trasciende lo privado y afecta al conjunto de la sociedad. Esto legitima que las personas entrevistadas expresen sus experiencias sin temor a ser invalidadas, y permite analizar cómo la opinión pública ha evolucionado ante este tema.

Cabral y Acacio (2016, p. 174) afirman que “la instalación de este problema en la agenda de los organismos internacionales significó una presión a los países miembros para que lo incluyeran también en sus agendas nacionales”.

Generación de conciencia y transformación cultural

“El cambio social, entendido como la transformación de normas, instituciones y relaciones de poder, resulta fundamental para comprender y combatir la violencia machista” Galán Rello y Rodríguez Valladolid (2024, p.85).

En cuanto a las normativas abordadas, constituyen el reflejo y motor de procesos sociales de cambio, promueven campañas de sensibilización, educación en igualdad, formación de agentes estatales y difusión de derechos. La investigación puede así interpretar cómo estos esfuerzos influyen (o no) en la percepción de estereotipos, roles de género y corresponsabilidad que emergen en las narrativas recogidas.

Persistencia de brechas entre ley y realidad social

A pesar de los avances legales, las entrevistas y análisis documentales revelan que la violencia persiste por la resistencia cultural al cambio, la naturalización del control masculino o la culpabilización de la mujer. En este sentido, las leyes permiten contrastar lo que debería ser (norma) con lo que realmente es (práctica social), abriendo un espacio crítico para el análisis de disonancias entre discurso jurídico y realidad vivida.

Siguiendo a los autores, Galán Rello y Rodríguez Valladolid (2024, p.86), éstos expresan que este fenómeno está intrínsecamente ligado a las estructuras socioeconómicas, políticas y culturales de las sociedades modernas. Este tipo de violencia refleja las dinámicas de poder y control presentes en las relaciones personales, pero también está vinculada a las grandes macrodinámicas de dominación y exclusión que se manifiestan en las instituciones sociales y los sistemas de creencias predominantes.

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

Marco para interpretar la corresponsabilidad como valor emergente

En contextos sociales donde aún predomina la visión de la mujer como víctima pasiva, el hecho de que las leyes comiencen a incorporar la corresponsabilidad en la vida familiar, afectiva y económica habilita al estudio a explorar discursos alternativos y rupturas de los modelos patriarcales. Así, puede identificarse si existe una reapropiación social del concepto de corresponsabilidad o si sigue siendo un principio meramente legal.

La violencia de género es una manifestación específica de la violencia estructural, porque, al igual que esta última, se encuentra integrada en las estructuras sociales, culturales, económicas y políticas de una sociedad. La violencia de género no se limita a actos físicos o visibles de agresión contra las mujeres o personas de géneros no normativos; también incluye formas de violencia más sutiles y menos directas que son sostenidas por las normas y prácticas institucionales que perpetúan la desigualdad de género en opinión de Galán Rello y Rodríguez Valladolid (2024, p.88).

Instrumento de presión social y empoderamiento

La violencia hacia las mujeres es una realidad antigua que de una u otra forma sigue afectando a todas las mujeres del mundo, porque tiene su razón de ser en la discriminación y subordinación social de las mujeres frente a los hombres. Invisible durante mucho tiempo, ha llegado hasta nuestros días legitimados y normalizados socialmente por habitual y frecuente (Cala Carrillo et al., 2011, p.5).

Las leyes, al reconocer derechos y establecer mecanismos de protección, podemos decir que empoderan socialmente a las mujeres y a los grupos vulnerables, al brindarles herramientas para exigir respeto y justicia. En esta investigación, esto se refleja en relatos donde las participantes mencionan haber acudido al Estado, cuestionado su rol de víctimas, o asumido posturas críticas frente a la violencia estructural.

Reconocimiento de la violencia simbólica como forma legítima de análisis

El reconocimiento de la violencia simbólica como forma legítima de análisis se fundamenta en la necesidad de visibilizar formas de agresión que operan de manera encubierta en discursos aparentemente neutrales, como la defensa de la vida, la familia o la libertad religiosa, los cuales, aunque presentados con argumentos seculares en contextos laicos, reproducen y legitiman estructuras heteropatriarcales y prácticas discriminatorias hacia personas LGBT, ocultando su carga estigmatizante (Bárcenas Barajas, 2021, párr. 49). Este tipo de violencia, al no manifestarse físicamente, requiere de un análisis que supere lo estrictamente legalista y permita interpretaciones sociales más profundas, como se puede evidenciar por medio de las entrevistas del estudio, donde las participantes logran identificar formas no evidentes de violencia que afectan su cotidianidad. La incorporación de la violencia simbólica en el imaginario colectivo ha sido posible gracias al marco legal vigente, que amplía la comprensión del fenómeno e impulsa transformaciones en el lenguaje, el pensamiento y las prácticas sociales. Es así que el análisis de esta violencia se vuelve imprescindible para comprender cómo los discursos individuales se inscriben en un entorno social en transición, donde conviven avances normativos con fuertes resistencias culturales, y donde conceptos como la igualdad de género y la corresponsabilidad aún están en proceso de construcción social.

METODOLOGÍA

La presente investigación aplica el enfoque cualitativo, fenomenológico hermenéutico, el cual permite explorar la profundidad de las experiencias subjetivas relacionadas con la violencia de género y la corresponsabilidad en el ámbito familiar. Se centra en comprender la realidad desde la perspectiva de quienes la viven, considerando que los fenómenos sociales no pueden reducirse a cifras o estadísticas, sino que requieren ser interpretados desde los significados que las personas otorgan a sus vivencias.

El objetivo metodológico es captar la esencia del fenómeno tal como se manifiesta en los relatos de las mujeres participantes, identificando las estructuras de sentido que subyacen

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

a sus experiencias en torno a la violencia y el ejercicio o ausencia de corresponsabilidad en sus entornos familiares. Se parte de la premisa de que toda experiencia vivida es portadora de significados únicos, los cuales deben ser recuperados a través de un proceso empático, reflexivo y riguroso.

El estudio es descriptivo, ya que se orienta a detallar las manifestaciones y significados de la violencia de género en contextos reales, sin manipular las variables ni establecer relaciones causales, sino interpretando las narrativas desde el interior del fenómeno. La técnica de recolección de datos, fue la entrevista en profundidad, la cual facilita la expresión libre y personal de las participantes, permitiendo acceder a elementos simbólicos, emocionales y contextuales difíciles de captar por otros métodos.

El tipo de muestra es intencional, no probabilístico, en base a los siguientes criterios de selección:

- Mujeres de América (México, Perú, y Paraguay)
- Edad mínima de 25 años: Se busca asegurar madurez suficiente para reflexionar sobre experiencias y percepciones de género en distintos momentos de la vida.
- Experiencia directa o indirecta con situaciones de violencia de género: Ya sea como persona afectada, testigo o profesional que haya intervenido en casos (ej. abogados, trabajadores sociales, psicólogos).
- Diversidad de género: Se incluyen en la presente investigación hombres como mujeres para analizar la percepción relacional de los roles y estereotipos.
- Residencia en zonas urbanas o semiurbanas: Para analizar percepciones en contextos donde las políticas públicas tienen cierta presencia.
- Consentimiento voluntario informado: Que la persona acepte participar de manera consciente, ética y libre.

La técnica utilizada para la recolección de datos fue la entrevista en profundidad, adecuada al enfoque cualitativo fenomenológico, ya que permite acceder a las experiencias subjetivas de las participantes en torno a la violencia de género y la corresponsabilidad familiar. Esta técnica favorece un diálogo abierto, reflexivo y no estructurado, en el cual las mujeres pudieron expresar sus vivencias, emociones y significados personales. El instrumento aplicado fue una guía de entrevista semiestructurada, diseñada con base en categorías temáticas orientadoras que permitieron flexibilidad durante el proceso, facilitando la adaptación de las preguntas al ritmo y contexto de cada relato, y propiciando una mayor riqueza en la información recolectada.

Además de las entrevistas en profundidad, se empleó la técnica de análisis documental como estrategia complementaria para enriquecer la comprensión del fenómeno estudiado. Esta técnica permitió revisar, seleccionar e interpretar documentos oficiales, normativas internacionales, informes de organismos como ONU Mujeres, CEPAL y UNFPA, así como literatura científica vinculada a la violencia de género y la corresponsabilidad familiar. El análisis se centró en identificar categorías conceptuales, patrones discursivos y marcos interpretativos que aportaran contexto y profundidad a los relatos obtenidos en campo. La integración de estas fuentes documentales posibilitó una triangulación cualitativa, fortaleciendo la validez y el rigor interpretativo del estudio.

El análisis de la información se llevó a cabo mediante codificación abierta y axial (Álvarez-Gayou, 2003). En la primera fase, se identificaron unidades de significado que emergen directamente de los discursos. En la fase axial, se organizaron dichas unidades en categorías temáticas articuladas mediante redes semánticas, lo cual permitió construir un entramado conceptual que refleja la estructura de sentido compartida por las participantes.

La investigación asume principios éticos fundamentales tales como el consentimiento informado, la confidencialidad de la información y el respeto por la dignidad y autonomía de las participantes. Se reconocen que las experiencias relatadas pueden implicar una fuerte carga emocional, por lo que se adoptarán medidas de contención y orientación cuando fue necesario.

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

Estas bases legales sustentan la pertinencia del enfoque cualitativo fenomenológico, ya que reconocen que la violencia de género no solo es un hecho penal o jurídico, sino también un fenómeno estructural, cultural y simbólico. Por tanto, el uso de entrevistas en profundidad y el análisis documental como técnicas metodológicas permite comprender:

- Las experiencias subjetivas de las víctimas y actores sociales desde sus propias voces.
- Las normativas que rigen sus entornos jurídicos, institucionales y socioculturales.
- La triangulación con documentos legales y académicos que refuerzan la validez de los hallazgos.

RESULTADOS DE LA INVESTIGACIÓN

A continuación se presenta los resultados de la investigación, expresados en los siguientes cuadros:

Tabla 1 Sistematización de categorías de investigación

Categoría / Tema	Entrevista 1	Entrevista 2	Entrevista 3
Reconocimiento de la violencia en sus múltiples formas	Reconoce violencia física y psicológica.	Reconoce violencia física, psicológica, económica, sexual y simbólica.	Reconoce violencia física, psicológica, económica, sexual y simbólica, destacando su interconexión y carácter invisible.
Vivencias de violencia en la vida adulta vinculadas a contextos familiares	Experimentó violencia en infancia, adolescencia y adultez.	Vivió violencia en la adultez en una relación de pareja.	Vivió violencia en el hogar desde la niñez y luego en su relación de pareja, lo que refuerza un ciclo intergeneracional.
Crítica a la idea de corresponsabilidad en situaciones de violencia	Considera que en adultos puede aplicarse, pero no en casos con niños.	Rechaza la corresponsabilidad en violencia; cree que aplicarla diluye la responsabilidad del agresor.	Rechaza aplicar corresponsabilidad en violencia; la considera injusta y peligrosa. La acepta solo en tareas domésticas o crianza.
Normalización social de la violencia y factores que inhiben la denuncia	No profundiza en las causas de silencio.	Enumera múltiples factores: miedo, vergüenza, dependencia, estigmatización, impunidad, desconfianza institucional.	Coincide en las razones del silencio; denuncia falta de protección estatal y retrocesos en políticas públicas de género.
Estereotipos de género aprendidos desde la infancia	Señala que la sociedad "expone más a la mujer".	Expresa la educación tradicional como base de la desigualdad y la obediencia femenina	Relata cómo desde niña se le enseñó a callar y obedecer, mientras los varones aprendían a controlar, perpetuando la desigualdad.
Propuesta de cambio: educación emocional e igualdad relacional	Cree que debe verse al hombre y a la mujer por igual.	Apuesta por educar a los hombres en empatía y vulnerabilidad para mejorar las relaciones.	Propone enseñar a los varones desde niños a expresar emociones sin ser juzgados, como vía para prevenir la violencia.
Conocimiento limitado pero progresivo de las políticas públicas	Conoce algunas normativas.	Menciona líneas de ayuda y casas de acogida, aunque percibe fallas en su cobertura y eficacia.	Conoce varios mecanismos, pero señala su ineficacia, falta de recursos y retrocesos institucionales en atención a mujeres víctimas.

Desde una perspectiva fenomenológico-hermenéutica, la interpretación de los hallazgos de estas entrevistas se centra en comprender la vivencia subjetiva de la violencia de género tal como es experimentada, narrada y resignificada por las mujeres participantes. No se trata solo de clasificar hechos, sino de acceder al sentido profundo que ellas otorgan a su experiencia, en diálogo con el contexto cultural y estructural que las atraviesa.

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

Las mujeres entrevistadas no solo relatan hechos de violencia, sino que revelan un mundo de significados marcados por el dolor, la desigualdad y la lucha. Al compartir sus historias, emergen estructuras de sentido comunes, como la vergüenza, el silencio, la culpa aprendida desde la infancia y la percepción de desprotección. Estas estructuras no son meramente individuales: expresan vivencias encarnadas en una cultura patriarcal que normaliza la subordinación y minimiza el sufrimiento femenino.

Los relatos muestran una tensión interpretativa respecto a la corresponsabilidad: algunas resignifican este concepto como posibilidad de equidad, pero otras lo rechazan cuando se intenta aplicarlo a situaciones de violencia, ya que podría diluir la responsabilidad del agresor. Esta ambigüedad revela el conflicto entre los discursos normativos de equidad y las realidades vividas de injusticia.

En suma, la interpretación fenomenológico-hermenéutica permite afirmar que estas mujeres, al narrar sus experiencias, no solo se posicionan como víctimas, sino como sujetos que reflexionan, cuestionan y resignifican sus trayectorias. En sus voces se entrelazan el trauma, la resistencia, la conciencia crítica y la esperanza de un cambio cultural que permita relaciones más justas, humanas y corresponsables.

Tabla 2 Categorías emergentes de investigación

Categorías emergentes clave		
Reconocimiento de la violencia en sus múltiples formas	Las participantes identificaron agresiones físicas, psicológicas, simbólicas y patrimoniales, muchas de las cuales habían sido previamente naturalizadas o minimizadas por su entorno familiar y social.	Entrevista 1
Vivencias de violencia vinculadas a contextos familiares	Se destacaron relatos de violencia ejercida por parejas o exparejas, así como la reproducción de patrones aprendidos en la infancia, donde la desigualdad de género era legitimada culturalmente.	Entrevista 2
Crítica a la idea de corresponsabilidad	Si bien se reconoce la importancia de la corresponsabilidad en el hogar, las participantes cuestionaron que esta noción, en la práctica, no es equitativa ni reconocida por la mayoría de los varones.	Entrevista 2
Normalización social e invisibilización de la violencia	Se identificó una fuerte resistencia cultural a denunciar o problematizar la violencia, alimentada por estereotipos que justifican el control masculino y deslegitiman la voz femenina.	Entrevista 3
Estereotipos de género arraigados desde la infancia	Las narrativas muestran cómo las normas de género son transmitidas desde edades tempranas, configurando identidades subordinadas para las mujeres.	Entrevista 1 Entrevista 3
Propuesta de cambio desde la educación emocional	Las entrevistadas coincidieron en la necesidad de transformar los roles de género mediante estrategias educativas, especialmente desde la infancia.	Entrevista 1 Entrevista 3
Conocimiento limitado pero creciente sobre políticas públicas	Se evidenció un bajo nivel de información sobre derechos y mecanismos de protección, aunque con signos de mayor conciencia social en sectores urbanos.	Entrevista 2

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

La triangulación con fuentes documentales (ONU Mujeres, CEPAL, UNFPA) permitió contrastar estos hallazgos con marcos normativos e informes regionales, confirmando que la violencia de género es un fenómeno estructural persistente, cuyas causas profundas se encuentran en las relaciones de poder históricamente desiguales y en la ausencia de una corresponsabilidad real en el ámbito familiar.

DISCUSIÓN DE RESULTADOS

La presente investigación ha permitido describir, desde una mirada cualitativa e interpretativa, los sentidos que las mujeres otorgan a la violencia de género vivida o presenciada, en el marco de una cultura que sostiene estereotipos patriarcales y desigualdades estructurales. A través de las entrevistas, se visibiliza que la violencia no es solo un acto físico o puntual, sino una vivencia compleja, que atraviesa emocional, simbólica y culturalmente a las mujeres desde la infancia hasta la vida adulta.

Uno de los principales aportes es la amplitud del reconocimiento de las formas de violencia, especialmente aquellas que no siempre son evidentes, como la simbólica, psicológica y económica. Esta conciencia refleja un avance en la alfabetización emocional y social de las participantes, lo cual se corresponde con lo planteado por ONU Mujeres (2024), que reconoce que las violencias invisibles son parte constitutiva de las relaciones de poder desiguales.

Otro eje de discusión central es el rechazo a la aplicación del concepto de corresponsabilidad en situaciones de violencia. Las participantes expresan con claridad que en contextos de agresión no puede asumirse una distribución equitativa de responsabilidades, ya que ello implicaría una relativización de la culpa y una potencial revictimización. Este hallazgo interpela las interpretaciones reduccionistas del término, y coincide con lo advertido por Quichimbo Tacuri (2025), quien señala que los discursos igualitaristas deben evitar invisibilizar las asimetrías de poder que sostienen la violencia.

Se observa una reproducción intergeneracional del maltrato, lo cual reafirma que la violencia no se limita a relaciones de pareja en la adultez, sino que está enraizada en modelos familiares normalizados. La fenomenología hermenéutica permite aquí comprender que las mujeres no solo relatan hechos pasados, sino que re-elaboran sus experiencias desde la comprensión actual de sus trayectorias, lo cual transforma su posición frente al sufrimiento y a sus posibilidades de agencia.

Respecto a la respuesta institucional, existe una coincidencia crítica entre las participantes: si bien conocen algunos mecanismos estatales (líneas de ayuda, casas de acogida, servicios de orientación), todas coinciden en su insuficiencia, inaccesibilidad o falta de efectividad, lo cual perpetúa el silencio y la impunidad. Esta percepción de desprotección institucional reafirma lo señalado por la CEPAL (2024), en relación a la brecha entre el marco legal y la experiencia cotidiana de las mujeres.

Por otro lado, los discursos emergentes destacan la necesidad de reconstruir la masculinidad tradicional mediante procesos de educación emocional y promoción de la empatía. Las entrevistadas sugieren que, si los hombres pudieran reconocer su vulnerabilidad y expresar sus emociones, se reducirían los conflictos y se fortalecerían relaciones más igualitarias. Esta propuesta apunta a la transformación cultural de fondo, superando la dicotomía agresor-víctima hacia un modelo relacional más humanizante, como lo plantea Urrutia y Figueroa (2015) al referirse a la corresponsabilidad como transformación de vínculos y no solo como reparto de tareas.

Este estudio nos permite afirmar que las mujeres entrevistadas, a pesar del dolor, no se posicionan solo como víctimas, sino como sujetos reflexivos y críticos, capaces de narrar su experiencia, cuestionar las estructuras que la sostienen, y proyectar alternativas desde una ética del cuidado, la igualdad y la justicia.

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

CONCLUSIONES

La presente investigación permitió acceder a una comprensión profunda, situada y subjetiva de la violencia de género desde las experiencias individuales y la percepción social de mujeres adultas en contextos latinoamericanos. A partir del análisis fenomenológico-hermenéutico, se evidenció que la violencia no es un fenómeno aislado ni exclusivamente físico, sino una vivencia multidimensional, enraizada en estructuras de poder, normas culturales, relaciones desiguales y estereotipos de género que se transmiten desde la infancia y se reproducen en el ámbito familiar y social.

Las participantes reconocieron diversas formas de violencia física, psicológica, económica, sexual y simbólica, pero, sobre todo, resignificaron sus experiencias a la luz de un proceso reflexivo que les permitió identificar ciclos de maltrato, silencios forzados y aprendizajes sociales marcados por el control, la obediencia y la desigualdad. La crítica hacia la noción de corresponsabilidad aplicada a contextos de violencia fue firme, lo cual revela una importante capacidad de agencia ética: estas mujeres no solo vivieron la violencia, sino que cuestionan discursos que podrían revictimizarlas, reafirmando su derecho a la justicia y a la reparación.

Asimismo, se destacó una profunda desconfianza hacia los mecanismos estatales, percibidos como insuficientes, lejanos o ineficaces, lo que reafirma la necesidad de fortalecer las políticas públicas desde una perspectiva interseccional, con enfoque de derechos y sensibilidad social. Sin embargo, también emergieron propuestas esperanzadoras: la educación emocional en la infancia, la reconstrucción de la masculinidad, el reconocimiento mutuo y la promoción de la empatía fueron señaladas como vías posibles para transformar las relaciones humanas y prevenir futuras formas de violencia.

Esta investigación no solo recoge relatos de dolor, sino también voces de resistencia, análisis crítico y deseo de cambio. Las mujeres entrevistadas trascienden la condición de víctimas, y se constituyen como sujetas de transformación social, aportando claves fundamentales para repensar las políticas, los discursos y las prácticas en torno a la violencia de género y la corresponsabilidad en América Latina.

REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Acarapi-Chungara, M., & Ocampo-Eyzaguirre, D. (2024). Efectos sociales de la violencia intrafamiliar en adolescentes. Región del Norte de Potosí, Bolivia. *Portal de la Ciencia*, 5(1), 1-16.
- Álvarez Gayou, J. L. (2003). *Cómo hacer investigación cualitativa. Fundamentos y metodología*. Editorial Paidós.
- Bárceñas Barajas, K. (2021). La violencia simbólica en el discurso sobre la 'ideología de género': una perspectiva desde la dominación simbólica a través del pánico moral y la posverdad. *Intersticios sociales*, (21), 125-150.
- Barrido-Valencia, N., & Ocampo-Eyzaguirre, D. (2023). Violencia en el noviazgo en adolescentes. Municipio de Uncía, Región del Norte de Potosí, Bolivia. *Portal de la Ciencia*, 4(1), 51-65.
- Cabral P. y Acacio J.A. (2016). *La violencia de género como problema público. Las movilizaciones por "Ni una menos" en la Argentina*. *Questión revista especializada en Periodismo y Comunicación*. Vol. 1 N°51
https://ri.conicet.gov.ar/bitstream/handle/11336/85429/CONICET_Digital_Nro.429c8e26-6f41-453b-871c-00f2e019514b_A.pdf?sequence=2&isAllowed=y
- Cala, M. J., Barberá, E., Bascón, M. J., Candela, C., Cubero, M., Cubero, R., & Vega, L. (2011). *Recuperando el control de nuestras vidas: reconstrucción de identidades y empoderamiento en mujeres víctimas de violencia de género*. Unpublished Research Report. Instituto de la Mujer.

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

- https://www.inmujeres.gob.es/eu/areasTematicas/estudios/estudioslinea2012/docs/Recuperando_control.pdf
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2019). Observatorio de Igualdad de Género de América Latina y el Caribe: Informe anual. Naciones Unidas. <https://www.cepal.org/es/publicaciones/44517-observatorio-igualdad-genero-america-latina-caribe-informe-anual>
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2024). Al menos 11 mujeres son víctimas de feminicidio cada día en América Latina y el Caribe. Comunicado de prensa. <https://www.cepal.org/es/comunicados/al-menos-11-mujeres-son-victimas-feminicidio-cada-dia-america-latina-caribe#:~:text=En%20los%207%20pa%C3%ADses%20que,%20econ%C3%B3micas%20y%20laborales%20concluye.>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. (1917). https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_180423.pdf
- Constitución Nacional de la República del Paraguay. (1992). <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/3924/constitucion-nacional-de-la-republica-del-paraguay>
- Constitución Política del Perú. (1993). https://www.congreso.gob.pe/Docs/files/CONSTITUTION_29_01_2021.pdf
- Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA). (2020). Violencia basada en género y derechos humanos en América Latina. UNFPA América Latina. <https://www.unfpa.org/es/violencia-genero-america-latina>
- Fuster Guillen, Doris Elida. (2019). Investigación cualitativa: Método fenomenológico hermenéutico. *Propósitos y Representaciones*, 7(1), 201-229. <https://doi.org/10.20511/pyr2019.v7n1.267>
- Galán Rello D. y Rodríguez Valladolid, N. (2024). *Violencia de género y cambio social*. Dialnet ISSN-e 1390-9304, Vol. 11. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=9847641>
- Ley General de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia. (2007). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGAMVLV.pdf>
- Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres. (2006). <https://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGIMH.pdf>
- Ley N.º 5777/2016. De protección integral a las mujeres contra toda forma de violencia. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/8458/ley-n-5777>
- Ley N.º 30364. Ley para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres y los integrantes del grupo familiar. (2015). <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/ley-para-prevenir-sancionar-y-erradicar-la-violencia-contra-ley-n-30364-1301436-1/>
- Ley N.º 28983. Ley de igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres. (2007). <https://www.gob.pe/institucion/mimp/normas-legales/155812-ley-n-28983>
- Ley N.º 1160/1997. Código Penal de la República del Paraguay. <https://www.bacn.gov.py/leyes-paraguayas/1671/codigo-penal>
- Organización de los Estados Americanos (OEA). (1994). *Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer "Convención de Belém do Pará"*. <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres). (2021). Medidas para la eliminación de la violencia de género en América Latina y el Caribe. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/medidas-violencia-genero>

Violencia de género, corresponsabilidad y estereotipos: Análisis desde las experiencias individuales, legales y la percepción social.

- Organización de las Naciones Unidas (ONU Mujeres). (2024). Datos y cifras: Violencia contra las mujeres. ONU Mujeres. <https://www.unwomen.org/es/articulos/datos-y-cifras/datos-y-cifras-violencia-contra-las-mujeres>
- Organización de los Estados Americanos (1994). Convención interamericana para prevenir, sancionar y erradicar la violencia contra la mujer "Convención de Belem do Para". <https://www.oas.org/juridico/spanish/tratados/a-61.html>
- Pérez-Martínez, A. & Rodríguez-Fernández, A. (2024). La violencia contra la mujer, una revisión sistematizada. Universidad Politécnica Especializada. <https://www.redalyc.org/journal/4761/476176952011/html/>
- Quichimbo Tacuri, A.M. (2025). *Percepción de la violencia de género y el desarrollo afectivo de las familias de la parroquia General Eloy Alfaro de Montecristi, año 2024*. Universidad Laica Eloy Alfaro de Manabí. <https://repositorio.ulead.edu.ec/bitstream/123456789/6179/1/ULEAM-TS-166.pdf>
- Rizo-Patrón, R. (2015). Superveniencia o nacimiento trascendental. *Ápeiron: Estudios de filosofía: Filosofía y fenomenología*, (3), 381-397, <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5966462>
- Rodríguez Osuna, L.M. (2021). *Análisis De La Percepción Sobre La Violencia De Género Y Acoso Por Razón De Sexo En La Universidad*. Universidad de Córdoba. Tesis doctoral.
- Sandín Esteban, M^a Paz (2003) *Investigación Cualitativa en Educación. Fundamentos y Tradiciones*. Madrid. Mc Graw and Hill Interamericana.